

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2015- 0021
Quito, D.M., 08 de Diciembre del 2015

Asunto: Incorporación de nuevos productos en la Categoría de Servicio de Transporte-Producto “**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA INCLUIDO CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE)**”

Señores
Proveedores
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el Art. 19 de la resolución externa No. RE-SERCOP-2015-0000025, de fecha 6 de febrero del 2015, se **NOTIFICA** a los proveedores catalogados a nivel nacional, que se procedieron a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, dentro del procedimiento No. **CDI-SERCOP-007-2015**, los siguientes productos:

- SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) DESDE 1 HASTA 70 KM.
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 70 KM.

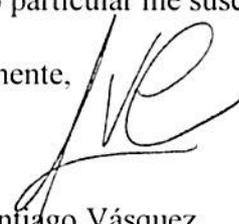
Para el efecto los proveedores catalogados interesados en participar, deberán presentar su manifestación de interés, suscribiendo el formulario adjunto y entregando en la coordinación zonal o ventanilla de atención más cercana a su domicilio.

Los proveedores que no se encuentren catalogados y que deseen catalogarse como proveedores de estos productos, deberán presentar los formularios de la oferta, que se encuentran anexos al presente oficio.

Todas las entidades contratantes, que requieran adquirir estos productos, para el transporte de carga pesada, desde o hasta la provincia de **SUCUMBÍOS**, deberán generar excepcionalmente, las correspondientes órdenes de compra a los proveedores catalogados que se encuentren domiciliados en la provincia de **SUCUMBÍOS**.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Eco. Santiago Vásquez
Director General
Servicio Nacional de Contratación Pública

Anexos: Fichas Técnicas, Manifestación de interés (Proveedores catalogados), Formulario de Oferta (Proveedores no catalogados)

FORMULARIO DE LA OFERTA

FORMULARIO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo como proveedor del "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA**", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados lo hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a mi actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación, serán de propiedad del oferente y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Prestaré el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por el SERCOP; que al presentar esta oferta,

he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrece u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, pre adjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio, observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declaro que me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante la prestación del servicio a la entidad contratante, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el SERCOP ejerza las acciones legales civiles y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiendo que las cantidades indicadas respecto de la capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado, manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conozco y acepto que el SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

13. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de mi oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autorizo al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente adjudicado hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

FORMULARIO 2: DATOS DEL OFERENTE

| | |
|---|--|
| Nombre del oferente (P. natural - jurídica): | |
| Representante legal (P. jurídica) | |
| Ciudad: | |
| Calle (principal) | |
| No: | |
| Calle (intersección): | |
| Teléfono(s): | |
| Correo electrónico | |
| Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): | |
| R.U.C: | |
| Dirección: | |

* Adjuntar croquis para verificación.

FORMULARIO 3: TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Quien suscribe, luego de examinar el pliego y ficha (s) de producto(s) respectivo (s), al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme al procedimiento de selección de proveedores, de acuerdo a las condiciones de participación establecidas en el pliego del procedimiento **CDI-SERCOP-007-2015**, así como también al (los) precio (s) de adhesión expresado (s) en el siguiente cuadro:

| PRODUCTOS | CAPACIDAD OFERTADA (km MENSUAL) | PRECIO UNITARIO |
|--|---------------------------------|-------------------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA DESDE O HASTA SUCUMBOS, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) DESDE 1 HASTA 70 KM. | | USD 250.68 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, DESDE O HASTA SUCUMBOS CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 70 KM. | | USD 3.58 |

*La capacidad de prestación del servicio, será declaratoria en función de las categorías por el número de camiones, según los términos de referencia definidos en la ficha de producto específico.

FORMULARIO 4: NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONA (S) JURÍDICA (S) OFERENTE (S)

A. DECLARACIÓN

<<NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL>> en mi calidad de representante legal de <<NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA>> declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, declaro que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento <<SI/NO>> (el oferente deberá agregar la palabra *SI*, o la palabra, *NO*, según corresponda a la realidad), está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar al SERCOP, la cesión o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el SERCOP suspenda definitivamente a mi representada del Catálogo Dinámico Inclusivo. *(Esta declaración del*

representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en la bolsa de valores).

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, el SERCOP, descalifique a mí representada inmediatamente.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al SERCOP o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, el SERCOP:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-;
 - b. Descalifique a mí representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la suspensión definitiva del Catálogo Dinámico Inclusivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Compañía Anónima | |
| Compañía de Responsabilidad Limitada | |
| Compañía Mixta | |
| Compañía en Nombre Colectivo | |
| Compañía en Comandita Simple | |
| Sociedad Civil | |
| Corporación | |
| Fundación | |
| Asociación o consorcio | |
| Otra | |

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|--|--|---|-------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|--|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Notas:

- Este formato solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)*
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta. Las personas naturales no están obligadas a presentar este Formato del Formulario de la Oferta.*

FORMULARIO 5: ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

Quien suscribe en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para la provisión del bien, objeto del presente procedimiento, con el objetivo de ser calificado favorablemente en la Catalogación, a través de Feria Inclusiva como proveedor para la provisión de dicho producto, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas previstas para el presente procedimiento, por lo que, con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo el presente formulario.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre de Proveedor/a (P. natural o jurídica): _____

Representante de P. Jurídica: _____

RUC: _____

Provincia: _____

Fecha: _____

FORMULARIO 6: COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Quienes suscriben comparecen con el objeto de celebrar el presente compromiso de asociación o consorcio, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan:

1. Suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso de selección de proveedores para el Catálogo Dinámico Inclusivo No. CDI-SERCOP-008-2015, convocado por el SERCOP.
2. En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaramos bajo juramento que formalizaremos el presente compromiso, mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y nos habilitaremos como consorcio constituido, en el Registro Único de Proveedores, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable para el efecto.
3. Los promitentes asociados o consorciados, presentamos la siguiente información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

| NOMBRES COMPLETOS CONSORCIADOS/ASOCIADOS P. NATURAL O JURÍDICA) | R. LEGAL P. JURÍDICA | RUC | FIRMAS |
|---|-------------------------|-----|--------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

GARANTÍA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(FORMATO SUGERIDO)

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por SERCOP, declaro que:

Todos los servicios han sido prestados a entera satisfacción de la entidad contratante, sin perjuicio de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en mi calidad de proveedor adjudicado garantizo:

2. Doy fe de que los servicios prestados cumplen con los términos de referencia que constan en la ficha técnica correspondiente. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad generadora de la orden de compra, el proveedor se compromete a recibir las sanciones correspondientes.
2. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procedimientos de contratación, garantizo la prestación del servicio de acuerdo a todas las características requeridas en el pliego del procedimiento No. **CDI - SERCOP - 007- 2015**.
3. Plazo: La garantía estará vigente durante la prestación del servicio, conforme la orden de compra generada.
4. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FERIA Inklusiva) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.

<<Nombre del adjudicatario/proveedor>>

C.C./RUC:

| ATRIBUTOS GENERALES | | | | | |
|------------------------|---|---|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| CATEGORÍA DEL SERVICIO | PRODUCTO: | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 70 KM. | | | |
| | CPC NIVEL 5 | 64332 | | | |
| | CPC NIVEL 9 | 643320014 | | | |
| N° | ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | NOTAS ESPECÍFICAS | | |
| ATRIBUTOS ESPECÍFICOS | | | | | |
| 1 | PERSONAL | Personal mínimo requerido: 1 Conductor 1 Ayudante | | | |
| 2 | FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA. | El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo E , tanto el conductor como el ayudante, El personal deberá acreditar al menos un certificado de capacitación en atención al cliente, de manejo defensivo. De manera obligatoria el personal deberá acreditar un certificado de curso básico de capacitación para conductores de vehículos que transportan productos químicos peligrosos y/o desechos peligrosos, según lo establece el Acuerdo Ministerial No 26, de 12 de mayo de 2008. El personal deberá probar una experiencia mínima de dos años en el transporte de combustible, el mismo que deberá incluir capacitación en procedimientos de descarga, primeros auxilios, contra incendio, y todo lo referente al manejo de combustibles (productos peligrosos). Certificado MAE sustancias peligrosas según ACUERDO No. 161 MAE | | | |
| 3 | CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | MAYOR A 3.5 TON | CATEGORÍA 1 | CATEGORÍA 2 | CATEGORÍA 3 |
| | | MAX. PERMITIDO | 10.000 - 100.000 GAL (MENSUALES) | 101.000 - 1.000.000 GAL (MENSUALES) | Desde 1.001.000 GAL EN ADELANTE (MENSUALES) |
| | | TANQUEROS | 1 A 10 | 11 A 99 | 100 O MÁS |
| | | | | | |
| 4 | UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN | El proveedor proporcionará a cada conductor como mínimo la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad: Overol de tela tipo algodón de producción nacional, con el logotipo de identificación del proveedor y cintas reflectivas, Guantes de nitrilo y chaleco reflectivo Mascarilla para evitar gases con filtro de algodón, Gafas de seguridad Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. El casco deberá ser de producción nacional, y el mismo deberá cumplir el Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 086 “Cascos de seguridad”. Zapatos de seguridad industrial de producción nacional (Zapato de cordón / botín punta de acero),de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y | | | |

| | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
| | | Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. | |
| CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| 5 | FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de entrega y el cronograma de la misma con los destinos señalados el cual define el número de kilómetros a contratar. | |
| 6 | PRECIO DE ADHESIÓN | 3,58 USD | Por Kilómetro recorrido cargado. |
| 7 | FRECUENCIA DE PAGO | La frecuencia de pago será mensual por kilómetro recorrido, en órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir ordenes de menor tiempo estas se cancelaran contra entrega del servicio. La información de los kilómetros recorridos consolidado en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. | |
| 8 | GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO | ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 70% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. | |
| | | GARANTIA TECNICA Esta Garantía será suscrita por el proveedor por pérdida o deterioro del producto a transportar , desde la recepción hasta la llegada a destino del producto. De existir pérdidas o daños de la mercancía transportada, siempre que estos no superen el 20% del valor de la mercancía se procederá al descuento correspondiente de la orden de compra generada. Si las pérdidas o daños superan dicho porcentaje, estando concluido o no el servicio de transporte, se ejecutará la póliza de seguros por riesgos. | |
| | | PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGOS Una vez recibida una orden de compra el proveedor presentará una póliza de seguros de transporte interno contra todo riesgo por 24 horas del día, 7 días a la semana para responder por pérdida o daño del producto transportado, con una cobertura mínima correspondiente al 80 % del valor de la carga. Incluye : 1.-Responsabilidad Civil y daños al Medio Ambiente (Póliza del Oferente que cubra a sus unidades). Incluido la existencia de derrames. 2.- Seguro de carga: (Debe cubrir potenciales robos de combustibles) | |
| | | SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. | |
| | | Licencia ambiental (por ruta), Acuerdo Ministerial No 026 del 12 de mayo de 2008 expedido por el Ministerio del Ambiente. | |

| 9 | FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO | Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de kilómetros recorridos aprobado por el administrador del contrato. | | | | |
|-----------|--|---|-------|---------|-----------|------------|
| 10 | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO | El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante según su requerimiento y se indicará en la orden de compra respectiva. El cronograma de actividades será programado por la entidad contratante, cumplimiento con los horarios definidos por el ministerio del ambiente para circulación de este tipo de producto. El servicio iniciará a 5 días máximo de emitida la orden de compra. | | | | |
| 11 | ÁREA DE INTERVENCIÓN | La emisión de la orden de compra del servicio de Transporte Comercial de Carga Pesada, se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial | | | | |
| 12 | JORNADA | Jornada según lo definido en REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196. El proveedor definirá horarios y grupos de trabajo según lo solicitado. | | | | |
| 13 | SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN | La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velara por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. | | | | |
| 14 | EQUIPO MINIMO REQUERIDO | <table border="1" data-bbox="639 1267 979 1424"> <thead> <tr> <th data-bbox="639 1267 810 1335">GRUPO</th> <th data-bbox="810 1267 979 1335">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="639 1335 810 1424">TANQUEROS</td> <td data-bbox="810 1335 979 1424">TIPOS: 3S2</td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="539 1473 1370 2031" style="list-style-type: none"> • Los equipos contratados deben tener matrícula vigente. • Para el cumplimiento del servicio de transporte terrestre de combustible, el Contratista suministrará los vehículos tipo autotanque, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 184, publicado en el Registro Oficial N° 135 del 24 de febrero del 1999 "Reglamento de Operación de Seguridad del Transporte Terrestre de Combustibles en Auto tanques", y a lo indicado a continuación: • Los vehículos para el transporte terrestre, serán inspeccionados por la entidad contratante al inicio del contrato y en forma periódica cada tres meses durante la vigencia del mismo, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato. • Cada vehículo (autotanque) deberá cumplir y certificar adicional lo siguiente: • Bombas eléctricas para trasvasije de combustible de 2.5 HP MIN • Plan de manejo ambiental, • Inspección técnica, calibración del tanquero según la capacidad de cada unidad, • Tabla de calibración de auto tanques y la certificación de calibración, emitida por una verificadora debidamente legalizada, | GRUPO | Detalle | TANQUEROS | TIPOS: 3S2 |
| GRUPO | Detalle | | | | | |
| TANQUEROS | TIPOS: 3S2 | | | | | |

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de calibración del tanquero, • Capacidad del tanquero 10.000 galones, • Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos, • Certificado de control anual del auto tanque, emitido por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, • Registro de operación del auto tanque, emitido por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables |
| 15 | TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO | 32 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. |
| 16 | MATERIALES Y ACCESORIOS | Materiales y Accesorios según REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Acuerdo Ministerial 184. |
| 17 | CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito; y, el CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor y de su ayudante, arreglo y mantenimiento del vehículo en general. • Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor, en caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo en máximo 24 horas. • Contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, según lo determina la Resolución-097-DIR-2013-ANT. • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de mercancías y objetos existentes y que apliquen al tipo de carga transportada, según la Resolución 009-DIR-2015, el cumplimiento de estas normas y reglamentos serán solicitadas por la Entidad contratante y deberán aplicarse durante el periodo de tiempo descrito en la orden de compra • Contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, según lo determina la Resolución-097-DIR-2013-ANT. • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. • Los proveedor deberá contar con la matriculación de las unidades de carga conforme lo establece la Resolución No. 003-DIR-2012-ANT, de 03 de febrero • El proveedor deberá contar con una licencia ambiental o certificado que se encuentra en trámite a favor de la empresa o cooperativa, según lo establece el Acuerdo Ministerial No. 161 del MAE • El Proveedor deberán cumplir las normas y reglamentos para transporte terrestre de mercancías y objetos existentes y que apliquen al tipo de carga transportada, según la Resolución 009-DIR-2015, el cumplimiento de estas normas y reglamentos serán solicitadas por la entidad contratante y deberán aplicarse durante el periodo de tiempo descrito en la orden de compra |
| ATRIBUTOS CONSTANTES | | |
| 19 | INFRACCIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Ingerir licor o realizar el servicio en estado etílico. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante |

| 20 | MULTAS Y SANCIONES | <p>A.Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>B.Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra.</p> <p>C.Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|------------|---------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 21 | APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES | | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="762 448 932 492">INFRACCIÓN</th> <th data-bbox="932 448 1091 492">SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="762 492 932 533">A y B</td> <td data-bbox="932 492 1091 533">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="762 533 932 573">C</td> <td data-bbox="932 533 1091 573">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="762 573 932 613">C</td> <td data-bbox="932 573 1091 613">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="762 613 932 654">C</td> <td data-bbox="932 613 1091 654">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="762 654 932 694">C</td> <td data-bbox="932 654 1091 694">5</td> </tr> </tbody> </table> | INFRACCIÓN | SANCIÓN | A y B | 1 | C | 2 | C | 3 | C | 4 | C | 5 | |
| INFRACCIÓN | SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
| A y B | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | 3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | 5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO: PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN A TERRITORIOS DEPRIMIDOS. | <p>Para la contratación mediante catálogo inclusivo del servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor (no incluye estibaje), se otorgará prioridad a proveedores domiciliados en provincias del país que hayan sido declaradas zonas económicas deprimidas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción. Para ello, durante el proceso de catalogación de este servicio se considerarán criterios territoriales para el otorgamiento de exclusividad temporal a proveedores de cantones o provincias sobre las que pese declaratoria de zona económica deprimida; pudiendo éstos convertirse en proveedores únicos, de manera temporal para proporcionar el servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor, a nivel provincial, zonal o nacional, mientras dure la declaratoria de zona económica deprimida o persistan las condiciones que la generaron.</p> | | | | | | | | | | | | | | |

| ATRIBUTOS GENERALES | | | | | |
|------------------------|---|---|---|-------------------------------------|---|
| CATEGORÍA DEL SERVICIO | | PRODUCTO: | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - Modalidad 3 (Transporte de combustible y/o sustancias inflamables o peligrosas en camiones cisterna cap. 10000 galones) DESDE 1 HASTA 70 KM | | |
| | | CPC NIVEL 5 | 64332 | | |
| | | CPC NIVEL 9 | 643320014 | | |
| N° | ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | NOTAS ESPECÍFICAS | | |
| ATRIBUTOS ESPECÍFICOS | | | | | |
| 1 | PERSONAL | Personal mínimo requerido: 1 Conductor 1 Ayudante | | | |
| 2 | FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA. | El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo E , tanto el conductor como el ayudante, El personal deberá acreditar al menos un certificado de capacitación en atención al cliente, de manejo defensivo. De manera obligatoria el personal deberá acreditar un certificado de curso básico de capacitación para conductores de vehículos que transportan productos químicos peligrosos y/o desechos peligrosos, según lo establece el Acuerdo Ministerial No 26, de 12 de mayo de 2008. El personal deberá probar una experiencia mínima de dos años en el transporte de combustible, el mismo que deberá incluir capacitación en procedimientos de descarga, primeros auxilios, contra incendio, y todo lo referente al manejo de combustibles (productos peligrosos). Certificado MAE sustancias peligrosas según ACUERDO No. 161 MAE | | | |
| 3 | CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | mayor a 3.5 ton | Categoría 1 | Categoría 2 | Categoría 3 |
| | | MAX. PERMITIDO | 10.000 - 100.000 GAL (MENSUALES) | 101.000 - 1.000.000 GAL (MENSUALES) | Desde 1.001.000 GAL EN ADELANTE (MENSUALES) |
| | | TANQUEROS | 1 A 10 | 11 A 99 | 100 O MÁS |
| 4 | UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN | El proveedor proporcionará a cada conductor como mínimo la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad: Overol de tela tipo algodón de producción nacional, con el logotipo de identificación del proveedor y cintas reflectivas, Guantes de nitrilo y chaleco reflectivo Mascarilla para evitar gases con filtro de algodón, Gafas de seguridad Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. El casco deberá ser de producción nacional, y el mismo deberá cumplir el Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 086 “Cascos de seguridad”. | | | |

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | | Zapatos de seguridad industrial de producción nacional (Zapato de cordón / botín punta de acero), de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. | |
| CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| 5 | FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA | La orden de compra se generará cuando la entidad contratante necesite el servicio de 01 hasta máximo 70 km y su recurrencia sea una sola vez. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de entrega y el cronograma de la misma con los destinos señalados. | |
| 6 | PRECIO DE ADHESIÓN | 250.68 USD | Desde 1 hasta 70 km |
| 7 | FRECUENCIA DE PAGO | La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelaran contra entrega del servicio. La información de los kilómetros recorridos consolidado en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. | |
| 8 | GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO | ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 70% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. | |
| | | GARANTIA TECNICA Esta Garantía será suscrita por el proveedor por pérdida o deterioro del producto a transportar, desde la recepción hasta la llegada a destino del producto. De existir pérdidas o daños de la mercancía transportada, siempre que estos no superen el 20% del valor de la mercancía se procederá al descuento correspondiente de la orden de compra generada. Si las pérdidas o daños superan dicho porcentaje, estando concluido o no el servicio de transporte, se ejecutará la póliza de seguros por riesgos. | |
| | | PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGOS Una vez recibida una orden de compra el proveedor presentará una póliza de seguros de transporte interno contra todo riesgo por 24 horas del día, 7 días a la semana para responder por pérdida o daño del producto transportado, con una cobertura mínima correspondiente al 80 % del valor de la carga. Incluye : 1.-Responsabilidad Civil y daños al Medio Ambiente (Póliza del Oferente que cubra a sus unidades). Incluido la existencia de derrames, 2.- Seguro de carga: (Debe cubrir potenciales robos de combustibles) | |
| | | SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. | |
| | | Licencia ambiental (por ruta), Acuerdo Ministerial No 026 del 12 de mayo de 2008 expedido por el Ministerio del Ambiente | |

| 9 | FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO | Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de kilómetros recorridos aprobado por el administrador del contrato. | | | | |
|-----------|--|---|-------|---------|-----------|------------|
| 10 | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO | El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 5 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con horas señaladas será programado por la entidad contratante, considerando las Ordenanzas Municipales establecidas sobre los horarios de circulación de transportes de carga pesada. | | | | |
| 11 | ÁREA DE INTERVENCIÓN | La emisión de la orden de compra del servicio de Transporte Comercial de Carga Pesada, se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial | | | | |
| 12 | JORNADA | <p>Jornada según lo definido en REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196.</p> <p>El proveedor definirá horarios y grupos de trabajo según lo solicitado.</p> | | | | |
| 13 | SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN | <p>La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velara por la calidad de la prestación del mismo.</p> <p>La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.</p> | | | | |
| 14 | EQUIPO MINIMO REQUERIDO | <table border="1" data-bbox="773 1087 1354 1241" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="773 1087 1089 1150">GRUPO</th> <th data-bbox="1089 1087 1354 1150">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="773 1150 1089 1241">TANQUEROS</td> <td data-bbox="1089 1150 1354 1241">TIPOS: 3S2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los equipos contratados deben tener matricula vigente.</p> <p>Para el cumplimiento del servicio de transporte terrestre de combustible, el Contratista suministrará los vehículos tipo autotanque, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 184, publicado en el Registro Oficial N° 135 del 24 de febrero del 1999 "Reglamento de Operación de Seguridad del Transporte Terrestre de Combustibles en Auto tanques", y a lo indicado a continuación:</p> <p>Los vehículos para el transporte terrestre, serán inspeccionados por la entidad contratante al inicio del contrato y en forma periódica cada tres meses durante la vigencia del mismo, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Cada vehículo (autotanque) deberá cumplir y certificar adicional lo siguiente:</p> <p>Bombas eléctricas para trasvasije de combustible de 2.5 HP MIN</p> <p>Plan de manejo ambiental,</p> <p>Inspección técnica, calibración del tanquero según la capacidad de cada unidad,</p> <p>Tabla de calibración de auto tanques y la certificación de calibración, emitida por una verificadora debidamente legalizada,</p> | GRUPO | Detalle | TANQUEROS | TIPOS: 3S2 |
| GRUPO | Detalle | | | | | |
| TANQUEROS | TIPOS: 3S2 | | | | | |

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| | | Fecha de calibración del tanquero, Capacidad del tanquero 10.000 galones, Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos, Certificado de control anual del auto tanque, emitido por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Registro de operación del auto tanque, emitido por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables |
| 15 | TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO | 32 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. |
| 16 | MATERIALES Y ACCESORIOS | Materiales y Accesorios según REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Acuerdo Ministerial 184. |
| 17 | CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito; y, el CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor y de su ayudante, arreglo y mantenimiento del vehículo en general. • Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor, en caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo en máximo 24 horas. • Contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, según lo determina la Resolución-097-DIR-2013-ANT. • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de mercancías y objetos existentes y que apliquen al tipo de carga transportada, según la Resolución 009-DIR-2015, el cumplimiento de estas normas y reglamentos serán solicitadas por la Entidad contratante y deberán aplicarse durante el periodo de tiempo descrito en la orden de compra • Contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, según lo determina la Resolución-097-DIR-2013-ANT. • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. • Los proveedor deberá contar con la matriculación de las unidades de carga conforme lo establece la Resolución No. 003-DIR-2012-ANT, de 03 de febrero • El proveedor deberá contar con una licencia ambiental o certificado que se encuentra en trámite a favor de la empresa o cooperativa, según lo establece el Acuerdo Ministerial No. 161 del MAE • El Proveedor deberán cumplir las normas y reglamentos para transporte terrestre de mercancías y objetos existentes y que apliquen al tipo de carga transportada, según la Resolución 009-DIR-2015, el cumplimiento de estas normas y reglamentos serán solicitadas por la entidad contratante y deberán aplicarse durante el periodo de tiempo descrito en la orden de compra |
| ATRIBUTOS CONSTANTES | | |
| 18 | CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO | Cuando la entidad contratante demande los servicios de los proveedores con una orden de compra menor a 70 kilómetros se cancelará el valor de la tarifa básica descrita en la presente ficha |
| 19 | INFRACCIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de los procedimientos , normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante |

| | | <p>4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante</p> <p>5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos</p> <p>6. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista</p> <p>7. Provocar afectaciones al inmueble de la entidad contratante como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, etc., durante la prestación del servicio</p> | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|--|------------|---------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | MULTAS Y SANCIONES | <p>Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:</p> <p>A.- Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra</p> <p>B.- Descuento del 5% del monto del pago mensual de la orden de compra</p> <p>C.- En caso de incumplimiento de la orden de compra se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 21 | APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES | <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A y B</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | INFRACCIÓN | SANCIÓN | A y B | 1 | C | 2 | C | 3 | C | 4 | C | 5 |
| INFRACCIÓN | SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| A y B | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| C | 2 | | | | | | | | | | | | | |
| C | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| C | 4 | | | | | | | | | | | | | |
| C | 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO: PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN A TERRITORIOS DEPRIMIDOS. | <p>Para la contratación mediante catálogo inclusivo del servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor (no incluye estibaje), se otorgará prioridad a proveedores domiciliados en provincias del país que hayan sido declaradas zonas económicas deprimidas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción. Para ello, durante el proceso de catalogación de este servicio se considerarán criterios territoriales para el otorgamiento de exclusividad temporal a proveedores de cantones o provincias sobre las que pese declaratoria de zona económica deprimida; pudiendo éstos convertirse en proveedores únicos, de manera temporal para proporcionar el servicio de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor, a nivel provincial, zonal o nacional, mientras dure la declaratoria de zona económica deprimida o persistan las condiciones que la generaron.</p> | | | | | | | | | | | | |

**CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**CDI-SERCOP-007-2015
“SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA”**

Quien suscribe la presente, en atención a la notificación efectuada por el SERCOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, luego de examinar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia contenidas en la correspondiente ficha del producto específico, con el objeto de ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo, dentro del producto antes descrito, de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor (a) elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona (natural o jurídica) interesada en este procedimiento está nombrada en este formulario, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezca como inhabilitada para contratar con el Estado.
3. Cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a mi actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para la ejecución, en caso de recibir órdenes de compra, serán de propiedad mi propiedad o arrendados y cuentan con todos los permisos que se requieren para su utilización.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrezco u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de proveedores, pre adjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
5. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del presente documento, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva), observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y demás información contenida en el pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento de selección, por lo que, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Al ser un (a) proveedor (a) catalogado (a), manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
8. Conozco y acepto que el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
10. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución de las ordenes de compra; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del Acuerdo de Compromiso, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

11. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Al presentar esta manifestación de interés declaro **mi aceptación y adherencia expresa**, de acogerme al Catálogo Dinámico Inclusivo Servicio de transporte en los siguientes productos:

| | PRODUCTO | MANIFESTACION DE INTERES |
|---|---|--------------------------|
| 1 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 70 KM. | |
| 2 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) DESDE 1 HASTA 70 KM | |

Mi habilitación será expresa como proveedor dentro de la categoría y producto antes referidos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Compromiso previamente suscrito, al precio de adhesión y las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio que se establecen en la ficha técnica correspondiente al producto específico, por lo que, dichas condiciones son extensivas y obligatorias para la provisión y entrega del mismo.

13. Mi capacidad máxima de producción/ prestación del servicio (toneladas de carga por mes) es de:

| | PRODUCTO | CAPACIDAD DE PRODUCCION |
|---|---|-------------------------|
| 1 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 70 KM. | |
| 2 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, CON CONDUCTOR (NO INCLUYE ESTIBAJE) - MODALIDAD 3 (TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN CAMIONES CISTERNA CAP. 10000 GALONES) DESDE 1 HASTA 70 KM | |

Atentamente,

Firma: _____

Nombre de Proveedor/a (P. natural o jurídica): _____

Representante de P. Jurídica: _____

RUC: _____

Provincia: _____

Ciudad _____ Fecha (dd/mm/aa) _____